



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2020-00025-00

Contratación, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

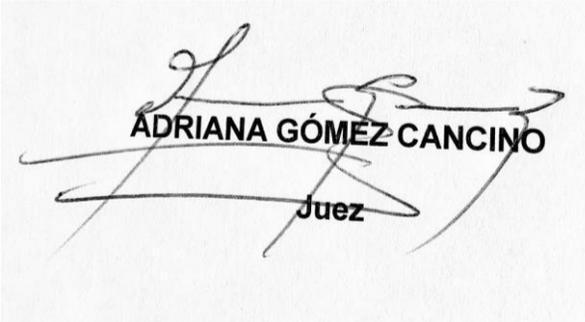
Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, junto con la solicitud proveniente del apoderado de la entidad ejecutante, petición consistente en que se suspenda las diligencias de secuestro del bien inmueble embargado dentro del presente proceso, dando aplicación a la Ley de Alivios financieros CR-189 por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y por ser pertinente, será despachada favorablemente por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO.- ORDENAR la suspensión del tramite de la diligencia de el secuestro del predio rural denominado Miralindo ubicado en la vereda Guadales del municipio de El Guacamayo sder. , identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 324-16285 de la O.R.I.P. del municipio de Vélez Sder., de propiedad el demandado JAIME ANDRES CORREA BERNAL.

SEGUNDO.- INFORMAR al Juzgado Promiscuo Municipal de El Guacamayo Sder.,a quien se había comisionado para tal diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 6 DE AGOSTO
DE 2021 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 9 DE AGOSTO
DE 2021



LEONOR LOPEZ SANCHEZ

SECRETARIA